

Centro Gestor:	
Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.	
Programa o área de actuación:	
Plan de Impulso al comercio minorista y al pequeño comercio, en especial en el mundo rural 622.1. Ordenación y Promoción Comercial.	
Objetivos estratégicos:	
<p>Objetivo 8: "Trabajo decente y crecimiento económico" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Social y Digital</p> <p>La reducida dimensión de las pymes y su menor capacidad para acceder a los mercados financieros, de servicios y de proveedores genera una competencia asimétrica en el sector. Por otra parte, es necesario considerar la necesidad de establecer un modelo de ayudas que considere las diferencias entre distintos tamaños de empresa, impulsando el crecimiento de las mismas atendiendo a la diversidad.</p> <p>En las zonas rurales, la menor población, unida a la mayor distancia a las polaridades comerciales, implica una mayor necesidad de apoyar el mantenimiento de un tejido comercial de proximidad.</p>	

Línea de subvención 01 CD:	
Comercio interior. Plan Cameral de Competitividad para el desarrollo de determinados programas del Plan General de Equipamiento Comercial	
a) Procedimiento de concesión:	
Concurrencia competitiva	
Concesión directa* nominativa, prevista por norma de rango legal en el punto 3 del artículo 7 de la Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón	SI
b) Áreas de competencia afectadas:	
Promoción y fomento del Comercio Interior: competencia exclusiva en materia de comercio, ferias y mercados interiores, artículo 71.25. ^a y 47. ^a , y 79 del Estatuto de Autonomía de Aragón.	
c) Objetivos y efectos que se pretenden:	
<p>a) El impulso a la implantación de sistemas de gestión empresarial y de interacción con clientes y proveedores basados en la innovación, la digitalización, la calidad, la mejora continua y la excelencia.</p> <p>b) El incremento del espíritu emprendedor, la profesionalización y la adquisición de competencias por parte de los recursos humanos del sector.</p> <p>c) Fomentar la existencia de una red de distribución comercial de oferta básica para todo el territorio.</p> <p>d) Fomentar el reconocimiento de la mayor función social que desempeña el comercio en estas zonas.</p> <p>e) Incrementar la relación de la actividad comercial con otras actividades económicas y sociales complementarias.</p>	
d) Plazo necesario para su consecución:	
Anual	
Plurianual	2020- 2023
e) Costes previsibles:	
<p>Año 2020: 135.000€</p> <p>Año 2021: 300.000€</p> <p>Año 2022: 300.000€</p> <p>Año 2023: 300.000€</p>	
f) Fuente de financiación:	<i>Importe que financia o porcentaje:</i>

Centro Gestor:	
Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía.	
Programa o área de actuación:	
Recursos propios del Gobierno de Aragón y aportaciones de las Cámaras en función del porcentaje de ayuda	Hasta el 100%
<i>g) Líneas básicas de las bases reguladoras:</i>	
Plan de Impulso al comercio minorista y al pequeño comercio, en especial en el mundo rural	
<i>h) Régimen de seguimiento y evaluación.</i>	
<i>Indicadores:</i>	
Número de empresas atendidas y número de programas realizados. Número de Multiservicios operativos, número de estudios de viabilidad realizados, visitas realizadas a Multiservicios.	